3440

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 128/2014.-

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

Ref. : **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 54/14 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014 EN EL MARCO DE LA LPN Nº 10/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS.-**

Fecha : **22 de abril de 2014.-**

Me dirijo a Usted, en atención al Memorando D.C.G. Nº 180/2014, de fecha 11 de marzo de 2014, por medio del cual se manifiesta entre otras cosas: *"Por medio de la presente, remito antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, a efectos de solicitar parecer jurídico y posterior resolución, ante el pedido de modificación en la cláusula 7 plan de entregas de los contratos con las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. e INDEX S.A.C.I. según nota Nº 31/14 presentada por la DGGIES.- (sic)*

Que, obra en el Expediente la Nota DGGIES/ C. y G. Nº 31/2014, de fecha 11 de marzo de 2014, en la cual se hace manifiesta entre otras cosas: *Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco de la LPN Nº 10/2013 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados", ID 260.470, Contrato Nº 111/2013 suscripto con la empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. y el Contrato Nº 144/2013 suscripto con la empresa INDEX S.A.C.I. Al respecto, y en consideración a los manifestado en los siguientes: Dictamen de A.J. DGGIES Nº 123 de fecha 20 de diciembre de 2013 y Dictamen A.J. DGGIES Nº 52/2014 de fecha 31/01/2014, se solicita la modificación del Contrato suscripto con las empresas mencionadas en cuanto a la clausura Séptima: PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES en lo que se respecta a los siguientes ítems: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. Ítem 151: Solución Dextrosa Ipertonica 50% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 153: Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio) 0.9% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 158: Solución Ringer con lactado inyectable, frasco x 500ml. INDEX S.A. Ítem 147: Solución Dextrosa 5% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 148: Solución Dextrosa 5% inyectable, frasco x 250ml. Ítem 154: Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio) 09% inyectable, frasco x 250ml. Se remite por correo electrónico copias de contratos que señala el plazo de*

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abog. Mercedes E. Benítez B.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

entrega, solicitando que el cronograma, en relación a la segunda, tercera y cuarta entrega, se compute a partir de la suscripción de las adendas respectivas.- (sic)

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando asimismo, ***razones fundadas y explícitas,*** en este caso, la necesidad agregar y estipular que el alcance que debe tener el plan de entrega propuesto en la Resolución D.G.O.C. Nº 54/14, se refiere a los Ítems 151: Solución Dextrosa Ipertonica 50% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 153: Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio) 0.9% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 158: Solución Ringer con lactado inyectable, frasco x 500ml, correspondientes a LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. y los Ítems 147: Solución Dextrosa 5% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 148: Solución Dextrosa 5% inyectable, frasco x 250ml. Ítem 154: Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio) 09% inyectable, frasco x 250ml. correspondientes a INDEX S.A.-

Esta Asesoría Jurídica expresa la viabilidad de la Ampliación solicitada, en virtud al **art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".-*

En base a lo expuesto precedentemente y lo obrante en el expediente, para esta Asesoría corresponde la Ampliación de la Resolución D.G.O.C. Nº 54 de fecha 11 de febrero de 2014, en la que conste que el alcance del art. 1º de la Resolución correspondiente a las Firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. e INDEX S.A.C.I. se refiera a los Ítems 151: Solución Dextrosa Ipertonica 50% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 153: Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio) 0.9% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 158: Solución Ringer con lactado inyectable, frasco x 500ml, correspondientes a LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. y los Ítem 147: Solución Dextrosa 5% inyectable, frasco x 500ml. Ítem 148: Solución Dextrosa 5% inyectable, frasco x 250ml. Ítem 154: Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio) 09% inyectable, frasco x 250ml. correspondientes a INDEX S.A.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.